	PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	GAPD01
	PROCEDIMIENTO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	4

1. OBJETIVO

Establecer los planes, programas, protocolos, instructivos y demás instrumentos para la gestión ambiental en la entidad, de acuerdo con los lineamientos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (en adelante PIGA), con el fin de determinar los controles y las medidas necesarias para prevenir y mitigar los impactos en el medio ambiente.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la descripción de la operación y actividades; continua con la identificación de aspectos e impactos ambientales que los procesos de la entidad puedan ocasionar; continua con la valoración y asignación de la significancia de los impactos asociados a los aspectos ambientales y finaliza con la gestión de acciones para prevenir y/o mitigar los impactos que la entidad ocasione al medio ambiente, establecidas en los planes, programas, protocolos, instructivos y demás instrumentos para llevar a cabo la gestión ambiental en la entidad.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a los todos los procesos, procedimientos y protocolos necesarios para el desarrollo de las actividades que hacen parte del Sistema de Gestión Ambiental de la Registraduría Nacional del Estado Civil , que requieren insumos o entradas y que generan residuos o salidas.

4. BASE DOCUMENTAL

Plan Institucional de Gestión Ambiental —PIGA— (GADC01)

Manual: “Manual del Sistema de Gestión Ambiental” (GAMN01)


Formato: “Matriz de usuarios y partes interesadas” (PGFT42)

Formato: “Hoja de vida del riesgo” (SGFT21)

Formato: “Matriz de identificación, calificación y seguimiento de oportunidades institucionales” (PGFT43)

Formato: “Matriz de información a comunicar” (COFT05)

Formato: “Hoja de vida del indicador” (SGFT05)

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	GAPD01
	PROCEDIMIENTO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	4

Formato: “Gestión integral de residuos” (GAPD02)

Formato: “Generación y manejo integral de residuos” (GAFT01)

Formato: “Matriz de requisitos legales ambientales” (GAFT02)

Formato: “Matriz de aspectos e impactos ambientales” (GAFT03)

Formato: “Consumo de electricidad” (GAFT04)

Formato: “Consumo hídrico” (GAFT05)

Formato: “Manifiesto de entrega material aprovechable electoral” (GAFT06)

Formato: “Anexo 2 Diagnóstico Ambiental – Delegaciones Departamentales y Registradurías Especiales” (GAFT07)

Formato: Transporte de residuos peligrosos y especiales (GAFT08)

Formato: “lista de chequeo transportes de RESPEL(GAFT09)

Formato: Cálculo media móvil residuos peligrosos (RESPEL) (GAFT11)

Formato: “Control y seguimiento de acuerdos de corresponsabilidad” (GAFT12)

Formato: “Control y seguimiento de recursos aprovechables (GAFT13)

Formato: “Control y seguimiento Tóner” (GAFT14)

Formato: “Control y seguimiento RAEES (GAFT15)

Formato: “Rh1- Residuos biosanitarios” (GAFT16)

Formato: “Formato para la inclusión criterios de sostenibilidad en la adquisición de bienes, obras y servicios en la RNEC” (GAFT17)

Instructivo: “Diligenciamiento matriz de aspectos e impactos ambientales” (GAIN01)


Instructivo: “Uso de la estación de carga” (GAIN02)

Guía: “Condiciones ambientales e institucionales” (GAGU01)


Guía: “Guía técnica para la inclusión criterios de sostenibilidad en la adquisición de bienes, obras y servicios en la RNEC” (GAGU02)

Anexo de la Guía técnica para la inclusión criterios de sostenibilidad en la adquisición de bienes, obras y servicios en la RNEC (GAGU03)


5. BASE LEGAL

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	GAPD01
	PROCEDIMIENTO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	4

Norma (número y fecha)	Directriz legal
Resolución 7413 del 2016 Por la cual se adoptan macroprocesos y procesos de la RNEC.	Aplica toda la resolución.
Resolución 19126 del 15 julio 2022 Por la cual se adopta la política ambiental de la Registraduría Nacional del Estado Civil.	Aplica toda la resolución.
Resolución 19127 del 15 julio 2022 Por la cual se adopta la NTC ISO 14001:2015, se adopta el 'Manual de gestión ambiental' como instrumento del Sistema de Gestión de Ambiental (SGA) y se determinan los responsables y los roles de los directivos y servidores públicos de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el SGA.	Aplica toda la resolución.


 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	GAPD01
	PROCEDIMIENTO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	4

Resolución 10182 de 18 de septiembre de 2024 “Por la cual se adopta la estrategia de compras públicas sostenibles en la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan otras disposiciones”	Aplica toda la resolución
Decreto 1082 de 2015. Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional	Aplica Parte 2, título 1: “Contratación Estatal”
Ley 1882 de 2018 Se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones	Aplica toda la ley
Resolución 5253 del 20 de junio de 2016 Se adopta el “Manual de contratación de la Registraduría Nacional del Estado Civil”.	Aplica toda la resolución


	PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	GAPD01
	PROCEDIMIENTO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	4

6. DEFINICIONES

- **Actividad:** operación propia de un proceso, realizada por uno o varios trabajadores, destinadas a contribuir a un resultado final específico (ejemplo: uso de los baños, consumo de alimentos en las instalaciones, manejo de archivo, uso continuo de impresoras, etc.).
- **Alcance:** se refiere a la superficie de terreno afectada por el aspecto ambiental. Puede ser puntual, local y global (por ejemplo: la contaminación auditiva generada por una máquina es puntual).
- **Aspecto ambiental:** uso o consumo de un recurso (agua, combustible, electricidad...) o insumo (papel, equipos...) a partir del desarrollo de una actividad (trabajar, movilizarse, entre otros).
- **Ciclo de vida:** etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto o servicio, desde la adquisición de materia prima (o su producción a partir de recursos naturales) hasta la disposición final.
- **Condición ambiental:** características físicas y locativas de las instalaciones de la entidad y su entorno que pueden provocar riesgos ambientales.
- **Control operacional:** acción destinada a la prevención, mitigación y reducción del impacto de los aspectos ambientales relacionados con los procesos de la entidad. Un control operacional determina cuándo es necesario aplicar acciones correctivas.
- **Emergencia:** situación de peligro o desastre que afecta el funcionamiento normal de la entidad. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los servidores, brigadas de emergencias y primeros auxilios o de otros grupos de apoyo (según su magnitud).
- **Frecuencia:** número de veces que ocurre una actividad en un espacio de tiempo definido. La entrada del valor de frecuencia será la estimación de acuerdo con la periodicidad o repetición que tenga la actividad. Las categorías para definir la variable frecuencia son “diaria, semanal”, “mensual, trimestral, semestral” y “anual”.
- **Impacto ambiental:** cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización (ejemplo: contaminación del agua por una sustancia vertida).
- **Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales:** herramienta que hace posible identificar los aspectos e impactos ambientales de las actividades que realiza la entidad y de los productos y servicios que ofrece. Además, permite valorar el daño que potencialmente se deriva de cada actividad o producto e identificar apropiadamente su control operacional.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	GAPD01
	PROCEDIMIENTO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	4


- **Medio ambiente:** entorno en el que una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- **Objetivo ambiental:** fin establecido por la entidad, coherente con su política ambiental, con el que se busca mejorar su actuación ambiental.
- **Operación anormal:** operación que se da cuando el aspecto ambiental deriva de actividades planificadas, bajo condiciones no rutinarias de operación o poco frecuentes que, sin embargo, no impiden su realización. Por ejemplo, las actividades de mantenimiento de equipos, máquinas de trabajo e instalaciones ocurren mucho más espaciadas en el tiempo que las actividades realizadas en condiciones normales, aunque se trata de una operación sistemática y prevista.
- **Operación de emergencias:** operación que se da cuando el aspecto ambiental deriva de acciones bien sea no planificada o bien de formas predecibles, que obligan a la paralización de las operaciones y pueden ocasionar daños al ambiente (incidentes o accidentes; como: incendios, derrames de sustancias químicas, aceites usados, entre otros).
- **Operación normal:** operación que se da cuando el aspecto ambiental deriva de actividades planificadas y ejecutadas en forma y frecuencia previstas y rutinarias. Se producen durante la actividad diaria de la entidad. Si alguna etapa o actividad se realiza en días alternos o semanalmente, se puede considerar de operación normal.
- **Prevención de la contaminación:** puesta en marcha de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos.
- **Requisitos legales y otros requisitos:** requisitos legales que una organización debe cumplir y otros requisitos que una organización decide cumplir.
- **Severidad:** alteración del medio ambiente provocada directa o indirectamente por una actividad o proceso determinado. Su nivel se fija de la siguiente manera: leve, cuando el impacto es de magnitud despreciable reversible y se pueden llevar a cabo acciones inmediatas para mitigarlo; moderado, cuando el impacto es de magnitud considerable y reversible con acciones de mitigación; y severo, cuando el impacto es de gran magnitud y tiene consecuencias irreversibles.
- **Significancia del impacto ambiental:** clasificación, con un rango de importancia “significativo”, “moderado” o “aceptable”, mediante el que se determina de forma unificada la relevancia del impacto ambiental según su valoración y la normativa ambiental aplicable.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	GAPD01
	PROCEDIMIENTO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	4


- **Sistema de gestión:** conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para el logro de estos objetivos.
- **Sistema de Gestión Ambiental (SGA):** parte del Sistema de Gestión de Calidad que busca gestionar aspectos ambientales, cumplir los requisitos legales y otros requisitos y abordar los riesgos y oportunidades.
- **Situación de emergencia:** evento no planificado o imprevisto que necesita la aplicación urgente de competencias, recursos o procesos específicos para prevenir o mitigar sus consecuencias reales o potenciales.
- **Sostenible:** En ecología y economía lo sostenible está relacionado con lo que se puede mantener por largo tiempo sin agotar los recursos o causar grave daño al ambiente.
- **Tipo de aspecto:** existen dos tipos de aspectos, de entrada y de salida. Los aspectos de entrada comprenden elementos que se incorporan al principio de una actividad; por ejemplo, el uso o consumo de recursos naturales (agua, energía, materias primas e insumos, combustible, entre otros). Los aspectos de salida implican productos o subproductos de una actividad: vertimientos domésticos, residuos aprovechables, emisiones, entre otros.
- **Tipo de impacto:** existen dos tipos de impacto, positivo y negativo. Un impacto es positivo cuando beneficia al medio ambiente; un impacto es negativo cuando provoca efectos adversos o dañinos.
- **Tipo de operación:** regularidad de ocurrencia con que estos se presentan en la entidad, las cuales pueden ser normal, anormal, emergencias.

7. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. La Coordinación de Gestión Ambiental evaluará la necesidad de actualización de las matrices ambientales, en consideración a la dinámica de los procesos.
2. Las personas responsables de la elaboración o actualización de la “Matriz de aspectos e impactos ambientales” (GAFT03) y la “Matriz de usuarios y partes interesadas” (PGFT42).

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	GAPD01
	PROCEDIMIENTO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	4


3. Las personas responsables de la elaboración o actualización de la “Matriz de requisitos legales ambientales” (GAFT02) tener en cuenta la normativa ambiental aplicable vigente.
4. Para diligenciar la “Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales” (GAFT03), se debe consultar el “Instructivo de diligenciamiento de la ‘Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales’” (GAIN01) de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
5. Si se identifican actividades que no se encuentran en la “Lista del instructivo...” (GAIN01), deberán adicionarse a su respectiva “Matriz de aspectos e impactos ambientales” (GAFT03).
6. Para los aspectos que resulten con una valoración de “significativo” o “moderado”, los gestores ambientales deberán realizar acciones prontas para su control.
7. La estación de carga de la Sede Central se coloca a disposición de los servidores, a fin contribuir a la movilidad sostenible. Para utilizarla, se deberá consultar el “Instructivo uso de la estación de carga” (GAIN02).
8. Los gestores ambientales de cada delegación o servidores que cumplan las funciones de gestor ambiental, deberán diligenciar de manera obligatoria todos los formatos pertenecientes al Sistema de Gestión Ambiental, teniendo en cuenta las instrucciones de diligenciamiento y la periodicidad requerida por los profesionales ambientales de la Sede Central.
9. Los gestores ambientales de cada delegación o servidores que cumplen las funciones de gestor ambiental, deberán utilizar de manera obligatoria la “Guía técnica para la inclusión criterios de sostenibilidad en la adquisición de bienes, obras y servicios en la RNEC” y su correspondiente formato, cuando se realicen contrataciones para compras públicas.
10. Los gestores ambientales o servidores que cumplen la función de Gestor ambiental deberán entregar al grupo de Gestión ambiental (sede central) los 05 primeros días hábiles de cada bimestre, el informe de Plan de acción Institucional (PAI) a través de la plataforma Sharepoint (en formato Word y formato pdf), incluyendo los anexos correspondientes al informe).

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	GAPD01
	PROCEDIMIENTO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	4


11. El Grupo gestión ambiental dará por no recibidos los informes y formatos que sean presentados por fuera de los términos establecidos, contengan información inconsistente o no veraz, y/o no cumplan con los requisitos, lineamientos e indicaciones establecidos para su presentación, circunstancias que, a su vez darán lugar a informe sobre lo ocurrido a la oficina de control disciplinario.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO


#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1	<p>Descripción de la operación</p> <p>Identificar las actividades de los diferentes procesos de la entidad, estableciendo su continuidad.</p> <p>Ejemplo: todos los procesos adoptados mediante la Resolución 7413 del 2016 (actividad identificada: manejo de archivo y uso continuo de impresoras)</p>	1 día	<p>Servidor público del grupo de Gestión Ambiental</p> <p>Servidor público con funciones de gestor ambiental</p>		“Matriz de aspectos e impactos” (GAFT03)
2	<p>Identificación de las etapas del ciclo de vida</p> <p>Identificar las entradas y salidas relevantes del producto, proceso o servicio y evaluando los impactos ambientales potenciales asociados a esas entradas y salidas.</p> <p>Nota: consolidar la información en el campo establecido de la matriz de aspectos e impactos ambientales (Instructivo: diligenciamiento de la “Matriz de aspectos e impactos ambientales” [GAIN01])</p> <p>Ejemplo: Entrada: Uso / Consumo</p>	1 día	<p>Servidor público del grupo de Gestión Ambiental</p> <p>Servidor público con funciones de gestor ambiental</p>		“Matriz de aspectos e impactos” (GAFT03)

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	GAPD01
	PROCEDIMIENTO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	4


#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
3	<p>Identificación de aspectos ambientales</p> <p>Definir los aspectos ambientales que apliquen y se puedan generar en las actividades de la entidad.</p> <p>Nota: consolidar la información en el campo establecido de la matriz de aspectos e impactos ambientales (Instructivo: diligenciamiento de la “Matriz de aspectos e impactos ambientales” [GAIN01])</p> <p>Ejemplo: consumo de energía eléctrica.</p>	1 día	<p>Servidor público del grupo de Gestión Ambiental</p> <p>Servidor público con funciones de gestor ambiental</p>		“Matriz de aspectos e impactos” (GAFT03)
4	<p>Identificación de impactos ambientales</p> <p>Definir los impactos ambientales correspondientes a los aspectos ambientales generados en las actividades de la entidad.</p> <p>Nota: consolidar la información en el campo establecido de la matriz de aspectos e impactos ambientales (ver “Instructivo de diligenciamiento de aspectos e impactos ambientales” [GAIN01])</p> <p>Ejemplo: Agotamiento de los recursos naturales</p>	1 día	<p>Servidor público del grupo de Gestión Ambiental</p> <p>Servidor público con funciones de gestor ambiental</p>		“Matriz de aspectos e impactos” (GAFT03)

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	GAPD01
	PROCEDIMIENTO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	4


#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
5	<p>Clasificación del tipo de operación</p> <p>Definir la regularidad de ocurrencia con que estos se presentan en la entidad, las cuales pueden ser: normal, anormal, emergencias</p> <p>Nota: consolidar la información en el campo establecido de la matriz de aspectos e impactos ambientales (ver “Instructivo de diligenciamiento de aspectos e impactos ambientales” [GAIN01])</p> <p>Ejemplo: Normal</p>	1 hora	<p>Servidor público del grupo de Gestión Ambiental</p> <p>Servidor público con funciones de gestor ambiental</p>		<p>“Matriz de aspectos e impactos” (GAFT03)</p>
6	<p>Valoración del impacto ambiental</p> <p>Determinar el valor del impacto ambiental mediante los criterios definidos por la metodología. Los criterios son: tipo de impacto, frecuencia, severidad y alcance (mediante la suma de la calificación de cada criterio).</p> <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tipo de impacto: negativo (-) ● Frecuencia (F): 3 (alta) ● Severidad (S): 1 (leve) ● Alcance (A): 2 (local) ● Total del criterio ambiental: $(F * 20\%) + (S * 50\%) + (A * 30\%)$ 	1 día	<p>Servidor público del grupo de Gestión Ambiental</p> <p>Servidor público con funciones de gestor ambiental</p>	Revisión de la fórmula	<p>“Matriz de aspectos e impactos” (GAFT03)</p>

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	GAPD01
	PROCEDIMIENTO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	4


#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
	$(3 * 20\%) + (2 * 50\%) + (2 * 30\%) = 2,2$ Valor del impacto ambiental: medio				
7	Identificación de requisitos legales Indicar si para los aspectos e impactos ambientales se encuentra asociado algún requisito legal (consultar la “Matriz de requisitos legales ambientales” [GAFT02]) Ejemplo: sí	2 días	Servidor público del grupo de Gestión Ambiental Servidor público con funciones de gestor ambiental	Revisión matriz de requisitos legales ambientales GAFT02	“Matriz de aspectos e impactos” (GAFT03)
8	Definición de controles operacionales Determinar y describir si existe o no un control operacional para el aspecto ambiental que genera el impacto. Ejemplo: campaña de ahorro de energía	3 horas	Servidor público del grupo de Gestión Ambiental Servidor público con funciones de gestor ambiental	Revisión de programas del PIGA (GADC01)	“Matriz de aspectos e impactos” (GAFT03)
9	Valoración del control operacional Determinar el rango de valoración del control operacional para el impacto ambiental identificado. Ejemplo: 2 (adecuado)	2 horas	Servidor público del grupo de Gestión Ambiental Servidor público con funciones de gestor ambiental	Revisión de la formulación	“Matriz de aspectos e impactos” (GAFT03)

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	GAPD01
	PROCEDIMIENTO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	4

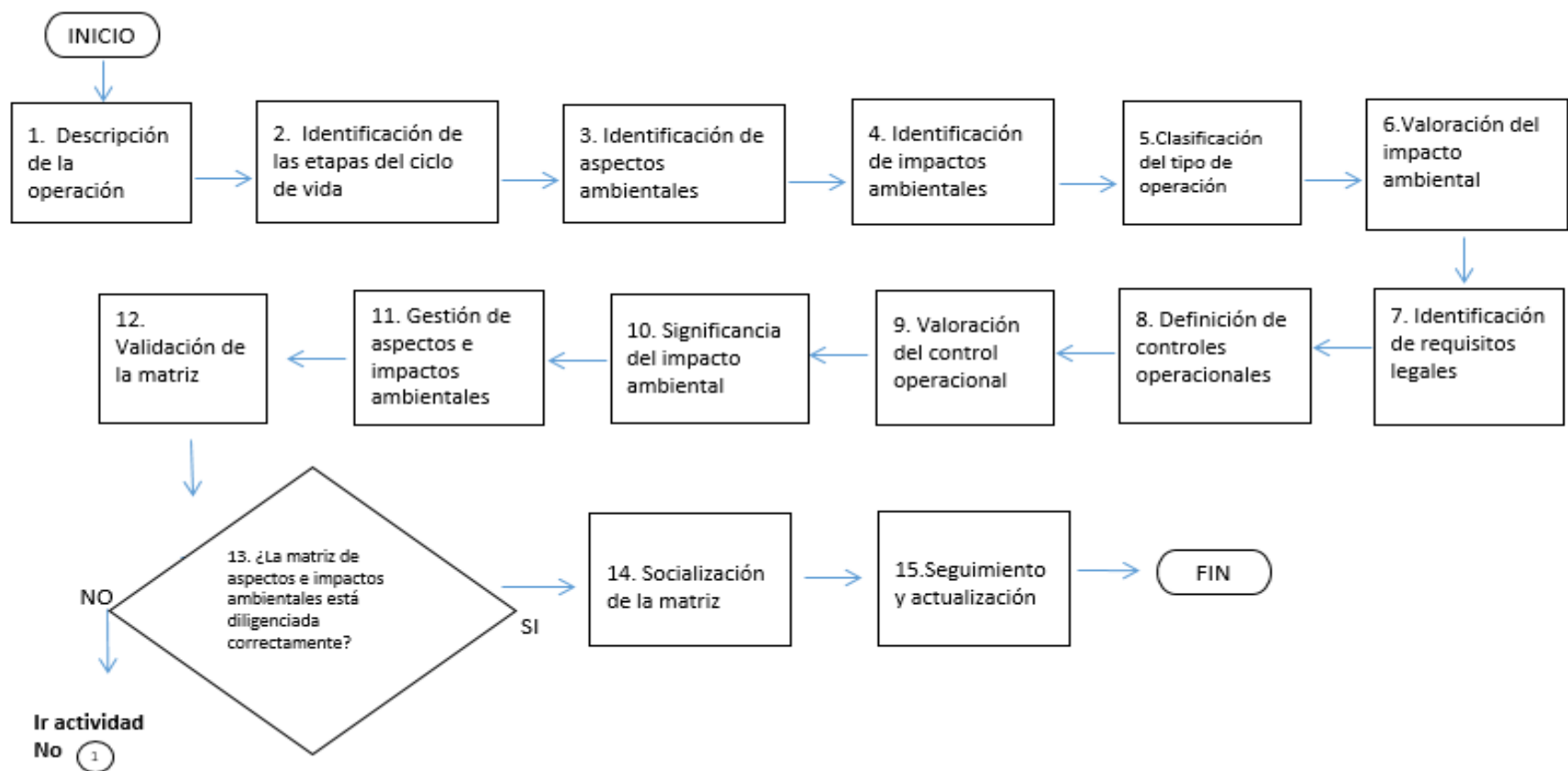
#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
10	<p>Significancia del impacto ambiental</p> <p>Realizar la significancia del impacto ambiental según el resultado de la valoración del impacto ambiental multiplicado por la valoración del control</p> <p>Ejemplo: valoración del impacto * valoración del control</p> <p>(2,2 * 2) = 4,4 (moderado)</p>	2 horas	<p>Servidor público del Grupo de Gestión Ambiental</p> <p>Servidor público con funciones de gestor ambiental</p>	Revisión de la formulación	“Matriz de aspectos e impactos” (GAFT03)
11	<p>Gestión de aspectos e impactos ambientales</p> <p>Identificar las acciones de control para los aspectos e impactos con significancia (aceptable, moderada o significativa) que aseguren la implementación de controles operacionales o actividades para la gestión de aspectos e impactos ambientales, con el objetivo de prevenir, reducir y/o mitigar las afectaciones que le ocasiona la entidad al medio ambiente. Estos controles se encuentran establecidos en acciones como los planes, programas, protocolos, instructivos y demás instrumentos.</p>	Permanentemente	<p>Servidor público del Grupo de Gestión Ambiental</p> <p>Servidor público con funciones de gestor ambiental</p>	<p>Revisión de aspectos e impactos significativos</p> <p>Plan de acción (PGFT20)</p>	“Matriz de aspectos e impactos” (GAFT03)
12	<p>Validación de la matriz</p> <p>Validar la matriz de aspectos e impactos ambientales verificando los aspectos identificados, la significancia de sus impactos y los controles operacionales existentes.</p>	2 días	Grupo de Gestión Ambiental sede central	Revisión de la matriz allegada (GAFT03)	


 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	GAPD01
	PROCEDIMIENTO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	4

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
13	<p>¿La matriz de aspectos e impactos ambientales está diligenciada correctamente?</p> <p>Sí: ir a la actividad nro. 14</p> <p>No: ir a la actividad nro. 1 y realizar los ajustes resultado de la validación de la matriz</p>	1 hora	<p>Servidor público del Grupo de Gestión Ambiental</p> <p>Servidor público con funciones de gestor ambiental</p>		
14	<p>Socialización de la matriz</p> <p>Enviar la matriz validada al proceso de planeación para la codificación y/o actualización en el listado maestro de documentos.</p>	1 día	<p>Servidor público del Grupo de Gestión Ambiental</p> <p>Servidor público de la Oficina de Planeación</p>	Intranet	Matriz publicada en intranet
15	<p>Seguimiento y actualización</p> <p>Realizar seguimiento y actualización en la asignación de la significancia de los impactos asociados (aceptable, moderado o significativo) a los aspectos ambientales de la entidad, cuando la entidad cree un nuevo proceso (o cuando haya cambios significativos en ellos que generen cambios en los aspectos o impactos ambientales).</p>	Anual o cuando se presenten cambios significativos	Coordinación del Grupo de Gestión Ambiental		

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	GAPD01
	PROCEDIMIENTO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	4

9. FLUJOGRAMA




 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	GAPD01
	PROCEDIMIENTO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	4

10. ANÁLISIS DE GESTIÓN

Descripción de la operación	Permanentemente
Identificación de aspectos ambientales	1 día
Identificación de las etapas del ciclo de vida	2 horas
Identificación de impactos ambientales	5 horas
Clasificación del tipo de operación	1 hora
Valoración del impacto ambiental	5 horas
Identificación de requisitos legales	3 horas
Definición de controles operacionales	3 horas
Valoración del control operacional	3 horas
Significancia del impacto ambiental	2 horas
Gestión de aspectos e impactos ambientales	Permanentemente
Validación de la matriz	5 horas
Socialización de la matriz	1 hora
Seguimiento y actualización	Anual o cuando se presenten cambios significativos


11. ANEXOS

NA

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	GAPD01
	PROCEDIMIENTO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	4

12. CONTROL DE CAMBIOS

ASPECTOS QUE CAMBIARON EL DOCUMENTO	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AAAA	VERSIÓN
Documento nuevo	Jefe de la Oficina de Planeación	12/07/2022	0
Actualización de la base documental, inclusión del formato: “Anexo 2 Diagnóstico Ambiental - Delegaciones y Registradurías Especiales” (GAFT07)	Jefe de la Oficina de Planeación	20/10/2022	1
Actualización en la descripción del procedimiento y análisis de gestión, actividad nro. 13 seguimiento y actualización: tiempo anual o cuando se presenten cambios significativos. Actualización del formato “Consumo de electricidad” (GAFT04) y formato “Consumo hídrico” (GAFT05)	Jefe de la Oficina de Planeación	09/12/2022	2
Actualización de las definiciones: Se adicionan definiciones de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, operación anormal, operación de emergencias, operación normal, sistema de gestión, sistema de gestión ambiental, situaciones de emergencia, tipo de aspecto, tipo de operación, de igual forma se retiraron los conceptos de actividad rutinaria, actividad no rutinaria, estado de emergencia. Actualización del responsable en las actividades incluyendo al servidor público con funciones de gestor ambiental. Inclusión de dos actividades: Identificación de las etapas del ciclo de vida y clasificación del tipo de operación. Actualización del registro y/o documento de la actividad 11, cambia Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) (GADC01) por “Matriz de aspectos e impactos diligenciada” (GAFT03).	Jefe de la Oficina de Planeación	30/06/2023	3

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	GAPD01
	PROCEDIMIENTO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN	4

<ul style="list-style-type: none"> • 2. Alcance. Se modifica el alcance • 3. Ámbito de aplicación. Se modifica el ámbito de aplicación. • 4. Base documental: Se actualiza la base documental incluyendo: “Guía técnica para la inclusión criterios de sostenibilidad en la adquisición de bienes, obras y servicios en la RNEC” y el anexo de la Guía técnica para la inclusión criterios de sostenibilidad en la adquisición de bienes, obras y servicios en la RNEC • 5. Base legal: Se adicionan: Resolución 10182 de 18 de septiembre de 2024, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y Resolución 5253 de 2016. • 6. Definiciones: Se adiciona la definición de la palabra “Sostenible” • 7. Políticas de operación. Se adicionan numerales 8,9,10 y 11. • 8. Descripción del procedimiento: se modifican los tiempos para las actividad número 7 y 12. 	Jefe de la oficina de Planeación	26/09/2024	4
--	----------------------------------	------------	---

ELABORÓ: Carolina Bohórquez Auxiliar Administrativa – Gestión Ambiental	REVISÓ: Johan Sebastian Arango Profesional Universitario – Coordinador del grupo de Gestión Ambiental	APROBÓ: Zamira Marcela Gómez Jefe de la Oficina de Planeación
	REVISIÓN TÉCNICA: Candelaria Lucia Teherán Fontalvo Profesional Universitario Coordinación de Calidad	APROBACIÓN TÉCNICA: Zamira Marcela Gómez Jefe de la Oficina de Planeación
FECHA: 20/09/2024	FECHA: 24/09/2024	FECHA: 26/09/2024